Socializar el SGSST de la Universidad

1. Instituto *

   Contrato interadministrativo 2023 17 63

2. Nombres y apellidos *

   Daniel Andrés Bohórquez Genoy

3. Documento de identidad (sin puntos) *

   1022413496

4. Ciudad donde realiza la actividad laboral *

   Bogotá

5. Tipo de vinculación *

   - (●) Contratista
   - ( ) Docente
   - ( ) Planta

6. Correo electrónico *

   mvelectricosidexud@udistrital.edu.co

7. Especifique la Aseguradora de Riesgos Laborales- ARL- a la cual se encuentra afiliado: *

- [x] POSITIVA
- [ ] COLPATRIA
- [ ] SURA
- [ ] LIBERTY
- [ ] COLMENA
- [ ] SEGUROS BOLIVAR
- [ ] MAPFRE

8. Fecha de diligenciamiento *

29/6/2023

Evaluación de conocimientos

A continuación encontrará una serie de preguntas que nos ayudarán a validar si la información suministrada fue clara.

9. La política del SGSST de la Universidad es adopta a través de la Resolución 453 de 2017, estableciendo cuatro objetivos principales basados en: (25 puntos) *

- [ ] A. La identificación y valoración de peligros a gusto del inspector de seguridad.
- [ ] B. La identificación y valoración de peligros, proteger a los trabajadores y cumplir con la norma.
- [x] C. La identificación y valoración de peligros, proteger a los trabajadores, cumplir con la normatividad legal vigente y facilitar la participación de todos los colaboradores.
- [ ] D. Ninguna de las anteriores.

10. El SGSST se basa en la identificación de peligros que pueden presentarse en el lugar de trabajo, estos están definidos por la GTC 45 y pueden ser: (25 puntos) *

- [ ] A. Biológico, físico, orgánico.

- [x] B. Biológico, físico, químico, biomecánico, psicosocial, condiciones de seguridad y fenómenos naturales.
- [ ] C. Ninguna de las anteriores

11. A que programas de prevención de la salud puede participar: (25 puntos) *

- [ ] A. Cuidado de la voz y auditivo.
- [ ] B. Psicosocial
- [ ] C. Ergonómico o biomecánico
- [ ] D. Medicina preventiva
- [x] E. Todas las anteriores

12. **La Ley 1562 del 2012** define el accidente de trabajo como todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte; también el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. (25 puntos) *

- [ ] Falso
- [x] Verdadero

Este contenido lo creó el propietario del formulario. Los datos que envíes se enviarán al propietario del formulario. Microsoft no es responsable de las prácticas de privacidad o seguridad de sus clientes, incluidas las que adopte el propietario de este formulario. Nunca des tu contraseña.

Con tecnología de Microsoft Forms |
El propietario de este formulario no ha proporcionado una declaración de privacidad sobre cómo utilizarán los datos de tus respuestas. No proporciones información personal o confidencial.
| Términos de uso